

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Miércoles 10 de junio de 2020

2:00 PM

Edificio Municipal Plaza

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID 19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Reuniones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV o llamando al (210) 207- 5555 (contraseña 1111).

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

1. Informe sobre los resultados del Análisis de Valuación Impositiva Ad Valorem. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad de conformidad con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Comentarios Públicos

Los Comentarios Públicos comenzarán al concluir la Sesión B. Los Comentarios Públicos pueden presentarse desde el lunes anterior a la reunión hasta las 12:00 P.M. del miércoles. Los comentarios recibidos formarán parte del registro de la reunión. Los comentarios pueden presentarse en inglés o en español, y se proporcionarán servicios de interpretación con aviso previo.

El público puede escuchar los comentarios públicos llamando al (210) 207-5555 (contraseña 1111).

Los Comentarios Públicos pueden presentarse en una de las siguientes opciones:

1. Comentarios por correo electrónico de hasta 300 palabras a publiccomment@sanantonio.gov. En el registro constará un resumen del comentario.
2. Deje un mensaje al (210) 207-6991. Los mensajes de voz estarán limitados a 300 palabras transcritas. En el registro constará un resumen del comentario.
3. Deje los comentarios escritos en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad ubicada en 114 W. Commerce, San Antonio, Texas 78205. Los comentarios escritos se limitarán a 300 palabras. En el registro constará un resumen del comentario.
4. Aquellos que deseen recibir una devolución de llamada en vivo deben incluir su nombre, número de teléfono y el tema sobre el que desean hablar en su mensaje de voz al (210) 207-6991. El tiempo límite para los comentarios en directo será determinado por el Presidente de la reunión.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3587

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 6/10/2020

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión B

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Informe sobre los resultados del Análisis de Valuación Impositiva Ad Valorem.

RESUMEN:

Informe sobre los resultados del Análisis de Valuación Impositiva Ad Valorem.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 13 de marzo de 2018, el Consejal Pelaez entregó una Solicitud de Consideración del Consejo ("CCR") para un estudio integral para examinar cómo las prácticas de valuación ad valorem en el Condado de Bexar se comparan con las de otros condados de Texas.

En base a la CCR, el personal recomendó que el alcance del trabajo para el proyecto fuera separado en dos fases: La Fase I del proyecto incluyó 1) investigación y recopilación de datos del Distrito de Tasación del Condado de Bexar y otros distritos de tasación de Texas, 2) entrevistas con representantes de propiedades comerciales y residenciales en el área metropolitana de SA y otras ciudades de Texas, y 3) análisis de los datos de tasación y protestas recabados. La Fase II es opcional a discreción de la Ciudad y sería contingente a los resultados producidos por la Fase I. Si se ejerce la opción de la Fase II, tendrá un alcance y un costo separado y podría incluir 1) un análisis de la información obtenida en la Fase I para determinar el impacto económico para la Ciudad, si lo hubiera, 2) una comparación del impacto económico en otras ciudades en base a la información obtenida en la Fase I de otros distritos de tasación de Texas.

La Ciudad contrató a Economic and Planning Systems, Inc. ("EPS") para realizar la Fase I del estudio y se adjunta su informe. La CCR también solicitó que el Personal estudiara y propusiera cómo COSA podría mejorar las comunicaciones con los contribuyentes sobre cómo se realizan sus tasaciones y sus derechos legales de apelar,

protestar, arbitrar y demandar al BCAD. Un representante de la EPS presentará los resultados de la Fase I del estudio durante la Sesión B. Durante esta Sesión B, el Consejo de la Ciudad puede ofrecer su opinión y orientación sobre si el Personal debería proceder con cualquier trabajo adicional para este Proyecto.

ASUNTO:

El presente asunto es para fines informativos.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

El presente asunto es para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

Esta es una sesión informativa para el personal y no se requiere ninguna medida.